

Desinsecutaz de Alcaldes ordinarios
nos para el gobierno desta villa,
la primera que se hizo, y la
segunda de este presente año:
31 de Marzo del 1733

Mand. de Felipe V. Rey de España
y No de Marzo de mill setecientos
y tres, Los S. D. de
Don Chico de Guzman, Reg. M.
D. Xpoual Sanchez Lorenzo

Alcaldes ordinarios en ella y su Mage en ambos ayuntamientos
D. Churruar de Lara farado, D. Juan de Orea fernandez
Moya, D. Juan Sevastian Gonzalez Conde, D. Alonso de
nez de la da fel Omeuron, D. Juan Martin Gil Minano
D. Pedro Chico de Guzman, aug. de los R. Consejo, y D. Juan
Chin Martin Gil, Regidores Juntos Como Consejo Justo
y lexim. de esta dha villa, en su sala capitular y o
mo lo uno y otro y con rumbo, para hacer la eleccion y
desinsecutaz de Alcaldes ordinarios en ambos ayun-
dos para el gobierno desta dha villa y en año que se
mara principio de dicho dia y es el de sus Meses de
natan y principio de el quinquenio y Comprende
dha insecutaz: y para la eleccion y zitada sien do que
zisa la asistencia de el parroco de esta villa, nom-
braron y comisionaron para q asubiendo asistan o a
comparen a los dnos D. Juan Sevastian Gonzalez
y D. Juan Martin Gil, los quales han salido de esta
a puntam boberon y entregon del dho ayuntamiento
a el S. D. Damian de Gongora quando cura then
de esta parroquia, y con asistencia de sus dho yem-
supresenzia Mandaron sus Meses que se hizieren
toda y tenese en este ayuntamiento las leyes Capitulares
y se exararon de eleccion de Alcaldes ordinarios y
emas a este acto anexo, y han de asi teners

